

Domicilio: Calle Sabino Arana 18, 4 izquierda, 48640 - Berango (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Clarón.

Punto de emplazamiento: Secadura.

Término municipal y provincia: Voto (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para el cierre de una finca, en zona de policía de cauces del río Clarón, en Secadura, término municipal de Voto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Voto, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de junio de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8749

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio relativo al Saneamiento y Depuración Aguas Residuales, en Abaño.*

El Pleno de la Cooperación, en sesión de carácter ordinario de fecha 31 de julio de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

...4.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se indican a continuación, corregidos de conformidad con la comunicación de fecha 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, en atención a la propuesta sometida desde esta Administración Municipal, respecto de los titulares referenciados, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA EXPTE: 1.  
TITULAR: DOÑA FELICIANA PEÑA GARCIA.  
REFERENCIA CATASTRAL: PARCELA 144, POLÍGONO 6.  
SITUACIÓN: CASAR DE ABAJO.  
SUPERFICIE CATASTRAL: 2.358 M2.  
VALOR CATASTRAL: 672,06.  
CLASE DE FINCA O USO ACTUAL: RÚSTICO AGRARIO.  
EDIFICIO: NO EXISTEN.  
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 186,62 M2 (SERVIDUMBRE Y BOMBEO).

5.- Desestimar las alegaciones formuladas por doña Feliciano Peña García, en escrito con fecha de registro de entrada 11 de junio de 2008 y número 1.819, siendo necesario la previa y preceptiva obtención por parte de la interesada de la autorización municipal que le habilite para el uso común especial de bienes de dominio público local.

6.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la incoación de la correspondiente pieza separa de justiprecio respecto de la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación y ocupación temporal.

7.- Dar cuenta del presente acuerdo a todos cuantos puedan aparecer como interesados en el presente expediente expropiatorio, así como ordenar su publicación en el BOC, en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significando que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse alter-

nativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Vicente de la Barquera, 18 de agosto de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/11224

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de Acta de Notoriedad Complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida en finca del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.*

Don Jesús Mantilla Blanco, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Reinosa,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita Acta de Notoriedad Complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa en término de Villacantid (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso), en el barrio de Santa María, demarcada con el número 33, hoy número 50 (A) según Catastro. Compuesta de planta baja y alta, con accesorios de cuadra, pajar y corral. Tiene una superficie dicha casa de cuarenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que veinte corresponden a la vivienda y los restantes veinticinco con cincuenta a la cuadra y pajar, el corral tiene treinta metros cuadrados. Linda: Norte, con la cuadra y pajar de doña Emilia González y con la casa de doña María Rosa González; Sur, herederos de doña María Sebastián; Este, don Fidel García; y Oeste, con ejido.

Inscripción: Tomo 891, libro 117, folio 40, finca 4.195 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Sin embargo según el Catastro su superficie no es de setenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, sino de doscientos trece metros cuadrados, siendo la descripción de la misma con arreglo a Catastro la siguiente:

Casa en Villacantid (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso) identificada con el número 50(A), compuesta de planta baja destinada a vivienda y almacén, planta primera destinada a vivienda y almacén, y corral. La planta baja tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados, de los cuales setenta y tres metros cuadrados se destinan a almacén y treinta metros cuadrados se destinan a vivienda; la planta primera tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados, de los cuales setenta y tres metros cuadrados se destinan a almacén y treinta metros cuadrados se destinan a vivienda; el corral tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida total de doscientos seis metros cuadrados, y una superficie de suelo total de doscientos trece metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, Comunidad de Propietarios número 50 (don Roberto Guevara Sanz, doña María del Carmen Hoyos Gutiérrez y doña Emilia González Muñoz); Sur, don José Martínez Sebastián (hoy herederos de don José Martínez Gutiérrez) y camino vecinal (Junta Vecinal de Villacantid); Este, don Fidel García Fernández; y Oeste, con límite de suelo de naturaleza urbana (Junta Vecinal de Villacantid).

Por el presente edicto, se notifica de forma nominativa a los colindantes:

- Comunidad de Propietarios número cincuenta, y en concreto, don Roberto Guevara Sanz, doña María del Carmen Hoyos Gutiérrez y doña Emilia González Muñoz.
- Don Fidel García Fernández.

c) Don José Martínez Sebastián, hoy herederos de don José Martínez Sebastián.

d) Junta Vecinal de Villacantid.

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la notaría de mi cargo, sita en Reinosa, plaza Díez Vicario, número 3, 1º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 21 de julio de 2008.—El notario, Jesús Mantilla Blanco.

08/11318

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Servicios Sociales

*Notificación de resolución y citación de trámite de audiencia.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Victoria Pisa Vizarraga, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra citación para trámite de audiencia en relación con la Resolución dictada en fecha 4 de agosto de 2006, con tramitación de urgencia, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 4 de julio de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

08/10457

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Notificación de resolución por la que se procede al desistimiento correspondiente a la tramitación de la solicitud de renovación de carné de instalador de calefacción y A.C.S. de don Félix Durán Rodríguez, informándose también que no procede en consecuencia la renovación de la empresa Feymersant, S.L. en los Registros de Inscripción de Empresa Instaladora de Calefacción y A.C.S. y de Empresa Instaladora de Gas de categoría EG-II.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de don Félix Durán Rodríguez, con N.I.F. 72025146-W, y domicilio en calle Lino Casimiro Iborra 10 - 2ºA, Santoña, que:

Con fecha 27 de junio de 2008, se ha dictado por el Director General de Industria resolución por la que se

tiene por desistido a don Félix Durán Rodríguez, con el archivo de todas las actuaciones correspondientes a la tramitación de la solicitud de renovación de carné de instalador de calefacción y A.C.S. Informándose también que no procede en consecuencia la renovación de la empresa «FEYMERSANT, S.L.» en los Registros de Inscripción de Empresa Instaladora de Calefacción y A.C.S. y de Empresa Instaladora de Gas de categoría EG-II.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere oportuno.

Dado que la resolución no se publica en su integridad, de conformidad con la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJ-PAC, se indica al interesado que dicha resolución íntegra está a su disposición en esta Dirección General de Industria, en el Servicio de Energía, sito en la calle Castelar 13, principal derecha, de Santander.

Santander, 7 de agosto de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/11123

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Resolución de 16 de junio de 2008, por la que se da publicidad a los límites de la cuantía de la reducción en la base del Impuesto de Sucesiones y Donaciones establecida por el artículo 1.2 de la Ley de Cantabria 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado.*

La disposición adicional única de la Ley de Cantabria 11/2002, de 23 de diciembre, introducida por el artículo 13 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales dispone que «La Dirección General de Hacienda dictará cada año resolución en la que se enumere las cuantías que limitan la reducción de la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones regulada en el apartado 2 del artículo 1 de esta Ley».

En el citado artículo 1.2, en la redacción dada por la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, se determina que el límite de la referida reducción será el duplo de la cuantía indemnizatoria recogida en el sistema de valoración de daños a personas en accidentes de circulación, tomándose las cuantías actualizadas publicadas anualmente mediante resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El día 24 de enero de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 17 de enero de 2008, (corrección de erratas en BOE de 5 de febrero de 2008) de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2008 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Sobre la base de cuanto antecede, esta Dirección General de Hacienda ha acordado: Dar publicidad a las cuantías que limitan la reducción de la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones establecida en el artículo 1.2 de la Ley de Cantabria 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Tributos Cedidos, vigentes durante el año 2008, a través de la presente Resolución, que incorpora como anexo las cuantías actualizadas de las mismas.

Santander, 16 de junio de 2008.—El subdirector General de Hacienda, Pedro Pérez Eslava.

#### ANEXO

BENEFICIARIO	LÍMITE DE LA REDUCCIÓN
CÓNYUGE	206.780,12 euros
DESCENDIENTE O ADOPTADO MENOR DE EDAD	310.170,16 euros
DESCENDIENTE O ADOPTADO MAYOR DE EDAD Y MENOR DE 30 AÑOS	224.011,78 euros